

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0002171
Asunto: Solicitud de patente para: ***“SISTEMA DE CONTACTO SEGURO PARA TELÉFONOS MÓVILES (SMCS)”***
Solicitante: MOBILE SEARCH SECURITY LLC
Fecha de solicitud: 3 de marzo de 2017

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No.3278, notificado por fijación en lista el 8 de marzo de 2017.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por la Examinadora de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 25 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se corrigió el preámbulo de las reivindicaciones 21 a 23

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. El Examinador señala que el capítulo reivindicatorio no es claro ni conciso por, en resumen, las siguientes razones:

– La expresión: "*(...) utilizando un algoritmo de coincidencia no minucioso.*" (reiv. 11), se considera materia no patentable según el Art. 15, literal e) de la Decisión Andina. Se sugiere definir el sistema mediante sus características técnicas esenciales.

– Las reivindicaciones 21 a 23 mencionan un sistema según la reivindicación 20, sin embargo la reivindicación 20, de la que dependen, es un método. Se sugiere corregir esta inconsistencia.

– La siguiente frase: "*(...) mensaje Opt-in (...)*" (reiv. 7), es una frase de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere definir el sistema mediante sus características técnicas esenciales.

2. Difiero respetuosamente frente a la objeción elevada por el Examinador frente al uso de la expresión: "*(...) utilizando un algoritmo de coincidencia no minucioso*" (reivindicación 11), por considerarse materia no patentable. A esto debo recalcar, que en el caso en concreto, la frase hace referencia a una invención implementada por computador, y que este tipo de invenciones son una excepción a lo estipulado por el artículo 15 de la Decisión 486 de 2000, por lo cual sí es patentable. Por todo lo anterior, considero superada la objeción en cuestión.

3. Respecto a que las reivindicaciones 21 a 23 mencionan un sistema según la reivindicación 20, pero que hay una inconsistencia, debo mencionar que ya se ha corregido la misma, cambiando el preámbulo de las reivindicaciones 21 a 23 sea "El método de la reivindicación 20(...)" y así eliminar la inconsistencia. Por lo anterior considero superada la objeción en cuestión.

4. Difiero respetuosamente frente a la objeción elevada por el Examinador frente al uso del término: "*(...) mensaje Opt-in (...)*" (reivindicación 7), por supuestamente ser de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones. Es menester recalcar, que dicha frase es perfectamente clara para una persona versada en la materia y que además se entiende con gran facilidad de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Descriptivo.

Por todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este escrito el comprobante de pago de tasa adicional para el estudio de 15 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 25 reivindicaciones.
2. Comprobante de pago por 15 reivindicaciones adicionales

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Examen de Forma)

Lo que se reivindica es:

1. Un sistema para la autenticación de una identidad de usuario, el sistema que comprende un procesador y un medio de almacenamiento no volátil que comprende instrucciones ejecutables por ordenador para instruir al procesador a:
 - a) recibir un archivo de imagen relacionado con el usuario, desde un dispositivo de usuario de propiedad del usuario;
 - b) determinar si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada en una base de datos, en donde la información de imagen almacenada no es un archivo de imagen y contiene información de identificación sobre la imagen; y
 - c) si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada, permitirle al usuario i) solicitar el envío de un mensaje de autenticación al dispositivo de usuario, ii) solicitar el envío de un mensaje de autenticación a un destino diferente del dispositivo de usuario, iii) solicitar el envío de un mensaje a un tercero cuyo mensaje que abarca información es desconocido al usuario.
2. El sistema de la reivindicación 1, que comprende además la etapa de d) enviar el mensaje a un tercero desde el usuario autenticado sin divulgar la información de contacto del tercero.
3. El sistema de la reivindicación 2, en donde el mensaje incluye un archivo de audio.
4. El sistema de la reivindicación 3, en donde el archivo de audio es un mensaje grabado creado por el usuario.
5. El sistema de la reivindicación 2, en donde el mensaje puede enviarse al tercero solo si existen datos relacionados con el tercero en la base de datos.
6. El sistema de la reivindicación 2, en donde el mensaje incluye información de identificación para el usuario y en donde la información de identificación se añade al mensaje sin intervención del usuario en la creación del mensaje.

7. El sistema de la reivindicación 2, que comprende además la etapa de enviar un mensaje Opt-in al tercero si el tercero no es un usuario registrado del sistema, antes de entregar el mensaje al tercero.
 8. El sistema de la reivindicación 2, en donde el tercero puede responder al mensaje sin revelar su información de contacto y en donde el tercero puede bloquear al usuario para que no pueda enviar mensajes futuros al tercero.
 9. El sistema de la reivindicación 8, en donde se almacena en una base de datos o en una segunda base de datos una preferencia del tercero en relación con la posibilidad de bloquear al usuario u otros usuarios para que no puedan enviar mensajes.
 10. El sistema de la reivindicación 1, en donde, si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada, se le permite al usuario enviar un mensaje a otro usuario a través de un alias.
 11. El sistema de la reivindicación 1, en donde el procesador determina si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada utilizando un algoritmo de coincidencia no minucioso.
 12. El sistema de la reivindicación 11, en donde el procesador puede determinar si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada a pesar de que el archivo de imagen y la información de imagen almacenada fueron creados con factores ambientales diferentes.
 13. El sistema de la reivindicación 1, que comprende además instrucciones ejecutables por ordenador para instruir al procesador para obtener información relativa a una ubicación del dispositivo de usuario y las instrucciones ejecutables por ordenador para instruir al procesador para registrar un tiempo en el que se realiza una petición para autenticación.
 14. El sistema de la reivindicación 1, que comprende además instrucciones ejecutables por ordenador para instruir al procesador para recibir información de destino para la entrega del mensaje de autenticación.
-

15. El sistema de la reivindicación 1, en donde se identifica una forma de ponerse en contacto con el tercero utilizando datos de más de una base de datos controlada por más de una entidad.

16. El sistema de la reivindicación 1, que comprende además instrucciones ejecutables por ordenador para instruir al procesador para recibir una petición de un tercero para autenticar al usuario e instruir al procesador para enviar una solicitud del archivo de imagen al usuario.

17. El sistema de la reivindicación 1, en donde el sistema está en funcionamiento sin tener en cuenta el fabricante del dispositivo de usuario o el sistema operativo que se ejecuta en el dispositivo de usuario.

18. El sistema de la reivindicación 1, en donde si la imagen de archivo coincide con la información de imagen almacenada, el usuario también puede subir un segundo archivo de imagen para que sea almacenado en la base de datos o en una base de datos compartida, dicho sistema comprende además instrucciones ejecutables por ordenador que instruyen al procesador para que reciba la segunda imagen y convierta la segunda imagen a un formato de información de imagen almacenada en donde el formato de información de imagen almacenada no es un archivo de imagen y contiene información de identificación acerca de la imagen y datos de almacenaje que corresponden a la segunda imagen en el formato de información de imagen almacenada.

19. El sistema de la reivindicación 1, en donde si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada, el usuario puede descargar un segundo archivo de imagen previamente almacenado, en donde los datos correspondientes al segundo archivo de imagen son almacenados en el formato de información de imagen almacenada y convertidos a un archivo de imagen.

20. Un método para el registro de un usuario para un sistema para la autenticación de la identidad del usuario, que comprende las etapas de:

- a) recibir, del dispositivo de usuario, información de identificación de sujeto relacionada con el usuario e información de identificación de dispositivo relacionada con el dispositivo de usuario;
- b) utilizar la información de identificación de sujeto para consultar información adicional relacionada con el usuario en una base de datos;

- c) crear una pregunta relacionada con la información adicional;
- d) transmitir la pregunta al dispositivo de usuario;
- e) recibir una respuesta del dispositivo de usuario;
- f) si la respuesta es correcta, solicitar una imagen de identificación del dispositivo de usuario;
- g) recibir la imagen de identificación, convertir la imagen de identificación a un formato de información de imagen almacenada en donde el formato de información de imagen almacenada no es un archivo de imagen y contiene información de identificación acerca de la imagen y almacenar datos correspondientes a la imagen de identificación en el formato de información de imagen almacenada; y
- h) almacenar la información de identificación de sujeto y la información de identificación de dispositivo en asociación con los datos correspondientes a la imagen de identificación.

21. El método de la reivindicación 20, en donde la imagen de identificación es una imagen de seguridad biométrica.

22. El método de la reivindicación 20, que comprende además la etapa de i) solicitar información adicional a ser almacenada en la base de datos, en donde dicha información adicional solo puede liberarse después de que se transmita con éxito un mensaje de autenticación.

23. El método de la reivindicación 20, en donde la información adicional se extrae de más de una base de datos controlada por más de una entidad.

24. Un sistema para la autenticación de una identidad de un documento o asunto, el sistema que comprende un procesador y un medio de almacenamiento no volátil que comprende instrucciones ejecutables por ordenador para instruir al procesador a:

- a) recibir un archivo de imagen del documento o asunto desde un dispositivo;
- b) determinar si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada en una base de datos, en donde la información de imagen almacenada no es un archivo de imagen; y
- c) si el archivo de imagen coincide con la información de imagen almacenada, enviar un mensaje de autenticación al dispositivo o al tercero.

25. Un método para el registro de un usuario para un sistema para la autenticación de la identidad del usuario, que comprende las etapas de:

- a) recibir, del dispositivo de usuario, información de identificación de sujeto relacionada con el usuario e información de identificación de dispositivo relacionada con el dispositivo de usuario;
- b) utilizar la información de identificación de sujeto para consultar información adicional relacionada con el usuario en una base de datos;
- c) crear una pregunta relacionada con la información adicional;
- d) transmitir la pregunta al dispositivo de usuario;
- e) recibir una respuesta del dispositivo de usuario;
- f) si la respuesta es correcta, solicitar un audio que contenga una voz del usuario desde el dispositivo de usuario;
- g) recibir el audio y almacenar datos correspondientes al audio; y
- h) almacenar la información de identificación de sujeto y la información de identificación de dispositivo en asociación con los datos correspondientes al audio.